

DECRETO 1954 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se aclara el Decreto 1796 de octubre 27 de 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1796 de octubre 27 de 2014, se realizaron unos traslados en la Administración Municipal, entre la Secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Planeación.

Que en el artículo 1° del Decreto en mención, se trasladó el empleo Secretario código 44001001, posición 2004872, de la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación para que dependa directamente de la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, pero el nombre correcto de la dependencia es Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La Información, Departamento Administrativo de Planeación.

Que en el artículo 2° del mismo decreto, se trasladó a la servidora LUZ MABEL ESTRADA PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 43.681.256 quien se encuentra en calidad de titular en el empleo Secretario código 44001001, posición 2004872, adscrito a la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación, para que dependa directamente de la Unidad de Planificación Territorial, Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, siendo el nombre correcto de la dependencia Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La Información, Departamento Administrativo de Planeación.

Que en el artículo 3° del decreto 1796 se trasladó una (1) plaza del empleo Secretario código 40701001, posición 2005060 de la Unidad de Planificación Territorial Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente del Despacho de la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación, debiendo quedar que se traslada una (1) plaza del empleo Secretario el código 44001001 posición 2005060 de la Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La

Información, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación.

Que en consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aclarar el artículo 1° del Decreto 1796 de octubre 27 de 2014, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44001001, posición 2004872 de la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación para que dependa directamente de la Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La Información, Departamento Administrativo de Planeación.

ARTICULO 2°: Aclarar el artículo 2° del Decreto 1796 de octubre 27 de 2014, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Trasladar a la servidora LUZ MABEL ESTRADA PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 43.681.256 quien se encuentra en calidad de titular en el empleo Secretario código 44001001, posición 2004872, adscrito a la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación, para que dependa directamente de la Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La Información, Departamento Administrativo de Planeación.

ARTICULO 3°: Aclarar el artículo 3° del Decreto 1796 de octubre 27 de 2014, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

Trasladar una (1) plaza del empleo Secretario código 44001001, posición 2005060 de la Unidad de Planeación de la Información, Subdirección de La Información, Departamento Administrativo de Planeación, para que dependa directamente de la Subsecretaria de Calidad Educativa, Secretaria de Educación.

Artículo 4°: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los diez y ocho días (18) días del mes de noviembre de 2014

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ
Alcalde de Medellín (E)

ADRIANA MARIA AMAYA POSADA
Secretaria de Servicios Administrativos (E)